



DECRETO ALCALDICIO N° 780 /

AUTORIZA CONTRATACION TRATO DIRECTO QUE  
INDICA.

REQUÍNOA, 10 de Marzo de 2016.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

**CONSIDERANDO** :

El Memo N° 568 de fecha 07.03.2016 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, para realizar compra, por excepción Trato o Contratación Directa, acogido al Artículo N° 10, Punto 8, del Reglamento de Compras de acuerdo al siguiente detalle : "Traslado desde el 14 hasta el 31 de Marzo de 2016, en furgones escolares equipados para pasajeros, desde la Escuela David del Curto a los domicilios de niños y niñas pertenecientes al Programa de 4 a 7, de la comuna de Requínoa". De acuerdo a cotizaciones recibidas se evaluó y concluyó contratar al proveedor Sr. Raúl Leopoldo Cabello Moraga, RUT N° [REDACTED] ya que cumple con los requerimientos y disponibilidad para ejecutar el servicio, ajustándose al presupuesto. Además se encuentra hábil para contratar con el Estado y declara no tener conflicto de interés con este Municipio. Adjunta cotizaciones y Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

El Decreto Alcaldicio N° 3690 de fecha 1.12.2014 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2015.

**VISTOS** :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

**DECRETO** :

**AUTORIZASE** vía trato directo a través del Portal Mercado Público, contratación de Servicio de "Traslado desde el 14 hasta el 31 de Marzo de 2016, en furgones escolares equipados para pasajeros, desde la Escuela David del Curto a los domicilios de niños y niñas pertenecientes al Programa de 4 a 7, de la comuna de Requínoa", al proveedor Sr. Raúl Leopoldo Cabello Moraga, RUT N° [REDACTED] por un monto total de \$ 190.000 exento de impuesto.

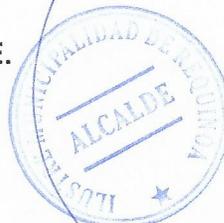
**AUTORIZASE** emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

**IMPUTESE** ala Cuenta N° 215.22.09.003 "Programa de 4 a 7, del Presupuesto Municipal vigente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



MARTA VILLARREAL SCARABELLO  
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS  
ALCALDE

ASV/MAVS/IBE/LZO//avc.

**DISTRIBUCIÓN :**

Secretaría Municipal (2) ✓

Mercado Público (1)

Dirección de Des. Comunitario (2)

Archivo